



## Acta N° 4-11 Consejo de Reparaciones

A las 12 horas del día 14 de enero de 2011, en la sede del Consejo de Reparaciones, se reunieron sus integrantes, designados por Resoluciones Ministeriales N° 373-2006-PCM del 19 de octubre de 2006 y N° 068-2009-PCM del 11 de febrero de 2009, bajo la presidencia del señor Consejero Ramón Barúa Alzamora y con la asistencia de los señores Consejeros Pilar Coll Torrente, Luzmila Chiricente Mahuanca, Rafael Goto Silva y Juan Fernández Dávila. La señora Consejera Sofía Macher Batanero justificó su inasistencia. El señor Jairo Rivas Beloso participó en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Reparaciones.

### I. INFORMES

El Secretario Técnico informó lo siguiente:

- En los últimos días, dos medios de comunicación han difundido información respecto a la inscripción en el RUV de dos personas identificadas como dirigentes del grupo subversivo Sendero Luminoso.
- Ante esta información el Consejo elaboró un comunicado que fue difundido el día de ayer 13 de enero de 2011. En este comunicado se informó que el Consejo de Reparaciones había iniciado de oficio el procedimiento de impugnación a la inscripción en el RUV de Alejandro Borda Casafranca y Rolando Cabezas Figueroa.
- A la fecha, se está a la espera de la respuesta de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE) y de la Sala Penal Nacional, a las que se les ha solicitado la información oficial correspondiente para determinar la exclusión de las personas antes mencionadas.
- El Reglamento de Inscripciones en el RUV otorga al Consejo la potestad de suspender de oficio la inscripción de casos en que la ejecución pudiera causar perjuicio.
- Siendo este un caso de conocimiento e interés público, y ante la gravedad de las imputaciones hacia las personas inscritas en el RUV, es pertinente considerar la suspensión de la inscripción en estos dos casos impugnados.

Los Consejeros revisaron la información periodística aparecida a la fecha, e intercambiaron opiniones sobre las medidas inmediatas a adoptar en los casos mencionados, dentro del procedimiento de impugnación regulado en el Reglamento de Inscripciones en el RUV; luego de lo cual adoptaron una decisión.

Pasó a la Orden del Día (01)

### II. ORDEN DEL DÍA

#### Acuerdo N° 4-11-01

El pleno del Consejo de Reparaciones, luego de evaluar la información presentada por el Secretario Técnico, sobre la suspensión de la inscripción de Alejandro Borda Casafranca y Rolando Cabezas Figueroa, y considerando:

Que, actualmente se encuentra en curso el procedimiento de impugnación iniciado de oficio por la inscripción de Alejandro Borda Casafranca y Rolando Cabezas Figueroa.

## Acta N°04-11 Consejo de Reparaciones

Que, el Apéndice I del Reglamento de Inscripciones al RUV, permite al Consejo de Reparaciones disponer la suspensión de una inscripción como parte del procedimiento de impugnación, cuando la ejecución del acuerdo impugnado pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación.

Que, ante la gravedad de las imputaciones realizadas en los casos impugnados y teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley ° 28592, es necesario adoptar medidas inmediatas que eviten este perjuicio.

Por tanto, en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 62° y 64° del Reglamento de la Ley N° 28592, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2006-PCM, y en aplicación de lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de Inscripciones en el RUV y el Apéndice I que regula el procedimiento de impugnación de los Acuerdos del Consejo que aprueban o deniegan inscripciones en el Registro Único de Víctimas, el pleno del Consejo de Reparaciones acordó por unanimidad:

- Suspender la inscripción de Alejandro Borda Casafranca y Rolando Cabezas Figueroa en el RUV. Suspender la inscripción de los familiares de Alejandro Borda Casafranca y Rolando Cabezas Figueroa.
- Encargar al Secretario Técnico:
  - retirar los nombres de Alejandro Borda Casafranca y Rolando Cabezas Figueroa, y de sus familiares, del portal institucional hasta que se resuelva el recurso de reconsideración;
  - notificar a los familiares sobre las medidas adoptadas en esta sesión.

No habiendo otro asunto a tratar, la sesión se levantó a las 13 horas.



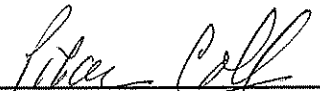
---

Ramón Barúa Alzamora



---

Luzmila Chiricente Mahuanca



---

Pilar Coll Torrente



---

Juan Fernández Dávila Vélez



---

Rafael Goto Silva